

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

157-O-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento cincuenta y siete, celebrada el primero de mayo del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas un minuto.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Atención al Público
4. Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Licda. Rosaida Vindas Chaves, Directora de la Escuela Meta Ponto de Agua Buena, solicitando el nombramiento de un miembro la Junta de Educación, ya que el Sr. Kennedy Agüero Chaves, no puede presentarse a realizar la debida juramentación.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Meta Ponto de Agua Buena, a la Sra. Marina Carvajal Salazar, cédula 6-336-982.

Votación Unánime.

- Mayela Jiménez Madrigal, CINDEA San Vito.

ARTICULO III: Atención al Público

No se presentan audiencias.

ARTICULO IV: Lectura y Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 156-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Nota del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la siguiente solicitud para realización de karaoke por parte de la Sra. Jeane Marín Anchía, Bar Faces en San Vito, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke los días 04, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de abril del 2023 a la Sra. Jeane Marín Anchía, en el Bar Faces en San Vito, con un horario de hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 2) Oficio AL-CPEMUN-0369-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23574 **"Reforma al Sistema Nacional de Capacitación Municipal y Creación del Fondo de Capacitación Municipal"**.

Oficio AICMCO-42-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El texto propuesto establece una serie de reformas y adiciones a la legislación costarricense, principalmente en relación con la capacitación municipal y la creación de un fondo específico para ello. A continuación, se presentan los puntos más relevantes de la propuesta:

- 1. Creación del Sistema Nacional de Capacitación Municipal (Sinacam), cuyo propósito es fortalecer y promover la capacitación y profesionalización de los funcionarios municipales, así como la cooperación entre diferentes actores de la gestión local.*
- 2. El Sinacam será administrado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que coordinará acciones con diversos actores en la gestión municipal y local.*
- 3. Modificación de la Ley de Organización del IFAM para incluir la coordinación, dirección y articulación del Sinacam entre sus funciones.*
- 4. Creación del Fondo Nacional de Capacitación Municipal, cuyo objetivo es financiar el diseño y la ejecución del proceso de capacitación municipal, y será administrado por el IFAM.*
- 5. Establecimiento de fuentes de financiamiento para el Fondo, incluyendo aportes del Estado, donaciones, transferencias, recursos de cooperación internacional, entre otros.*
- 6. Obligación de las instituciones y organizaciones de naturaleza municipal de presentar informes anuales sobre la ejecución de los recursos asignados y hacerlos públicos.*
- 7. La transferencia de recursos existentes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al IFAM en un plazo máximo de 60 días hábiles.*

Al analizar el texto presentado sobre la "Reforma del Sistema Nacional de Capacitación Municipal y Creación del Fondo de Capacitación Municipal", se pueden identificar las siguientes consideraciones importantes:

- 1. Existe una duplicidad e indefinición en materia de capacitación municipal, ya que en 1970 se le asignó dicha función al IFAM, y 28 años después se creó el Sistema Nacional de Capacitación Municipal (Sinacam) conducido por el Consejo Nacional de Capacitación Municipal (Conacam).*
- 2. Conacam no ha impactado sustancialmente en la capacitación en el sector municipal. Además, no cuenta con capacidad legal para actuar ni fuente de financiamiento permanente.*
- 3. El IFAM ya está facultado para realizar funciones de capacitación y asesoría a regidores y personal municipal, y ha demostrado la capacidad de llevar a cabo estas funciones de manera eficiente y efectiva.*
- 4. Tanto la Contraloría General de la República como la Procuraduría General de la República han recomendado eliminar Conacam y asignar las funciones de capacitación para el sector municipal al IFAM. Teniendo en cuenta estos puntos, mi evaluación y recomendación es apoyar la aprobación de la reforma que elimine Conacam y asigne las funciones de capacitación para el sector municipal al IFAM. Esto permitiría una mayor eficiencia en la gestión de recursos y en la capacitación de los actores del régimen municipal, evitando duplicidades y mejorando la transparencia y la legalidad financiera.*

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente 23574 Reforma al Sistema Nacional de Capacitación Municipal y Creación del Fondo de Capacitación Municipal.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPEAMB-1690-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23564 **"Ley de Creación del Área Silvestre Protegida Paisaje Nacional Espejo de Agua,**

Embalse Represa Hidroeléctrica de Cachí para el Fomento de Actividades Ecoturísticas y Sostenibles en la Zona de Amortiguamiento”.

Oficio AICMCO-42-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El texto del proyecto de ley Expediente N.º 23.564 presentó los siguientes puntos positivos y negativos:

Puntos positivos:

Fomenta el turismo rural comunitario, lo que puede generar empleo y mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias de la zona.

Busca la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, lo que es beneficioso para el medio ambiente y la biodiversidad.

Impulsa la formalización de las condiciones laborales de las personas vendedoras en la zona de la represa de Cachí, lo que podría mejorar sus condiciones de vida.

Establece mecanismos ambientales, plan de manejo y reglamento de uso público para prevenir impactos ambientales y gestionar la zona de amortiguamiento de manera sostenible.

La iniciativa cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Paraíso y organizaciones sociales, lo que muestra un compromiso local con el proyecto.

Protección del medio ambiente y conservación de la biodiversidad: La ley busca establecer un área protegida para proteger y mantener paisajes terrestres y acuáticos, así como la biodiversidad asociada a ellos y los servicios ecosistémicos que generan.

Desarrollo sostenible y ecoturismo: La ley busca promover actividades ecoturísticas y usos sostenibles de los recursos naturales en la zona de amortiguamiento, lo que puede generar beneficios económicos y sociales para las comunidades locales y el país en general.

Participación comunitaria y colaboración institucional: La ley establece la participación de diversas instituciones públicas, organizaciones comunales y no gubernamentales en la formulación y gestión del Plan General de Manejo y el Reglamento de Uso Público.

Flexibilidad en la autorización de actividades y usos: La ley permite la autorización de diversas actividades y usos en el área protegida, siempre que sean compatibles con los objetivos de conservación y se ajusten a la normativa vigente.

Puntos negativos:

La creación de una nueva categoría de área silvestre protegida, el "paisaje nacional", podría generar complicaciones en la legislación y en la gestión de dichas áreas.

El proyecto podría generar un incremento en la afluencia turística, lo que podría, a su vez, generar impactos ambientales negativos si no se maneja adecuadamente.

Posibles conflictos con actividades existentes y autorizaciones previas: La ley establece que los permisos y autorizaciones otorgados por las municipalidades e instituciones públicas antes de su entrada en vigencia seguirán vigentes hasta su vencimiento, pero podrían requerir ajustes conforme a la nueva normativa. Esto podría generar conflictos entre los titulares de dichos permisos y las autoridades encargadas de la gestión del área protegida.

Potencial impacto en la generación de electricidad: La ley exceptúa las zonas de restricción absoluta, aprovechamiento y de seguridad operativa del embalse para la generación de electricidad, pero establece que ciertas actividades podrían ser suspendidas si afectan el objetivo primario del embalse. Esto podría generar incertidumbre para la generación de electricidad en el área.

Falta de claridad en algunos aspectos: La ley presenta algunas ambigüedades y falta de claridad en algunos aspectos, como los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de autorizaciones, los criterios para la delimitación del área y la clasificación de actividades permitidas, lo que podría dificultar su implementación y cumplimiento.

Al comparar los puntos positivos y negativos, se puede observar que la ley tiene el potencial de generar beneficios significativos en términos de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y promoción del desarrollo sostenible y ecoturismo.

Además, promueve la participación comunitaria y la colaboración institucional en la gestión del área protegida.

No obstante, también presenta algunos desafíos y riesgos, como posibles conflictos con actividades y autorizaciones existentes, impactos en la generación de electricidad y falta de claridad en ciertos aspectos.

Considerando la importancia de proteger y conservar el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, y teniendo en cuenta los desafíos y riesgos mencionados, se recomendaría apoyar el proyecto de ley, pero

Ordinaria 157
01 - mayo - 2023
Pág. N° 5

buscando mejoras y aclaraciones en los aspectos que generan incertidumbre o conflictos, para garantizar una implementación.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23564 Ley de Creación del Área Silvestre Protegida Paisaje Nacional Espejo de Agua, Embalse Represa Hidroeléctrica de Cachí para el Fomento de Actividades Ecoturísticas y Sostenibles en la Zona de Amortiguamiento.

Votación Unánime.

- 4) Nota del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo solicitud de licencia temporal licores, a la siguiente organización que cumplen con los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la siguiente patente temporal de licores;

- Asociación de Desarrollo Integral Bajo Reyes de San Vito, para realizar actividades los días 13 y 14 de mayo del 2023, en las instalaciones comunales, hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 5) Copia del oficio PHM-044-2023-CGR enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo el Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico Período 2023, correspondiente al mes de marzo.

Se da por recibido y se archiva.

- 6) Oficio AL-CEPAMB-1706-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23291 **"Ley Marco para la Comercialización de Créditos de Fijación de Carbono"**.

Oficio AICMCO-42-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre Expediente 23291 "Ley Marco para la Comercialización de Créditos de Fijación de Carbono": El texto presentado es favorable al régimen municipal en Costa Rica. El texto describe una situación económica difícil en el país debido a la contracción presupuestaria y el alto nivel de endeudamiento del Estado. Sin embargo, presenta una alternativa innovadora y sostenible para mejorar la situación fiscal del Estado y de los costarricenses.

El texto propone la comercialización de créditos de fijación de carbono como una fuente de ingresos para el Estado y para aquellos que deseen formalizar la venta de créditos. Se destaca que Costa Rica cuenta con una riqueza natural envidiable a nivel internacional, en particular con bosques certificables para la generación de ingresos por la venta de créditos de carbono. Se hace hincapié en que los recursos naturales son un activo de todos los costarricenses y que la comercialización de créditos de fijación de carbono permitiría obtener ingresos amigables con el medio ambiente sin necesidad de imponer nuevos impuestos a los costarricenses.

En este sentido, se propone la creación de una ley marco que regule la comercialización de créditos de fijación de carbono como una alternativa impostergable para la generación de nuevos ingresos a las familias costarricenses y al Estado. En conclusión, el texto presentado es favorable al régimen municipal en Costa Rica, ya que propone una alternativa innovadora y sostenible para mejorar la situación fiscal del Estado y de los costarricenses sin necesidad de imponer nuevos impuestos a los ciudadanos.

El artículo 11 autoriza a las instituciones del Estado costarricense, incluyendo las municipalidades, a desarrollar la comercialización de créditos de fijación de carbono utilizando los recursos disponibles y los bienes inmuebles de su propiedad y el artículo 12 define como serán distribuidos de manera específica los ingresos. Por lo tanto, aunque las municipalidades tienen autorización para comercializar créditos de fijación de carbono, también están sujetas a las disposiciones establecidas en la ley para la distribución de los recursos obtenidos. Recomiendo su apoyo al proyecto.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿Licenciado en algún momento se habla de montos?".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "El artículo 12 es el que habla de cómo se distribuirá el dinero si es la municipalidad la que vende esos bonos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hay posibilidad que personas de forma independiente se acojan a ese proyecto".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "No lo recuerdo Don Rolando, es más que todo para las instituciones del estado".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23291 Ley Marco para la Comercialización de Créditos de Fijación de Carbono.

Votación Unánime.

- 7) Nota del Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, solicitando realizar alguna actividad en el mes de mayo, que busque difundir, promover y apoyar acciones orientadas a la erradicación de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia, según el Decreto Ejecutivo N° 34399-5.

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Oficio AL-DSDI-OFI-0040-2023 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23302 **"Reforma de los Artículos 36, 37 y 37 Bis del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas"**.

Oficio AICMCO-42-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre Expediente 23302 "Reforma de los Artículos 36, 37 y 37 Bis del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de Abril de 1998, y sus Reformas". Ya me refería a la misma en oficio ALCMCO-18-2022. Al analizar el nuevo texto presentado, se pueden identificar los siguientes puntos importantes en relación con la modificación de ciertos aspectos del Código Municipal:

Ordinaria 157
01 - mayo - 2023
Pág. N° 7

Modificación del artículo 36: Se establecen las condiciones y el procedimiento para celebrar sesiones extraordinarias del Concejo. Se requiere convocar a todos los miembros con al menos 24 horas de anticipación y se pueden tratar asuntos incluidos en la convocatoria o aquellos que por unanimidad acuerden los miembros del Concejo.

Modificación del párrafo primero del artículo 37: Se aclara que las sesiones presenciales del Concejo deben realizarse en el local sede de la municipalidad, pero también podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón si se cumplen ciertas circunstancias.

Reforma del artículo 37 bis: Se establece la posibilidad de que las municipalidades y concejos municipales de distrito realicen sesiones virtuales de manera excepcional, siempre que haya razones suficientemente motivadas y justificadas. Estas sesiones deben garantizar la participación plena de los miembros y cumplir con ciertos requisitos tecnológicos.

Además, se especifican condiciones para la validez de la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos.

Aplicación de sesiones virtuales a las comisiones municipales: Este mecanismo de sesiones virtuales también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de la ley.

La propuesta de modificación del Código Municipal en relación con las sesiones extraordinarias y virtuales del Concejo y las comisiones municipales tiene como objetivo mejorar la eficiencia y flexibilidad en la toma de decisiones en el ámbito municipal. Esto podría permitir una mejor adaptación a situaciones excepcionales o de emergencia, garantizando al mismo tiempo la transparencia y la participación ciudadana.

En general, la propuesta de modificación del Código Municipal parece razonable y podría mejorar la operatividad y eficiencia del Concejo y las comisiones municipales en ciertas situaciones. Por lo tanto, se podría considerar apoyar su aprobación, siempre que se garantice el uso adecuado y excepcional de las sesiones virtuales y se respeten los principios de transparencia, participación ciudadana y toma de decisiones democrática

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23302 Reforma de los Artículos 36, 37 y 37 Bis del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 9) Oficio PGV-0201-2023-SCM del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000025894 a la empresa Almacenes El Colono S.A.

SE ACUERDA: Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Constructora El Colono S.A., la factura electrónica N° 00100001010000025894, por un monto total de ¢22.752.800.00 (veintidós millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos colones con 00/100), pago total de la Licitación Nacional 2021LN-000007-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 10) Oficio AL-CE23167-0145-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23606 **"Ley para Impulsar la producción y la Productividad Nacional (Fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el Sector de**

Energía de MINAE y Pymes de MEIC en el Ministerio de la Producción)

Oficio AICMCO-42-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El objetivo de la es concebir la producción de forma integral, superando la dispersión y desarticulación de las políticas públicas en este campo, y con el propósito de que el país cuente con un órgano moderno dotado de una administración estructuralmente racional, coherente y eficiente, impulsada por un espíritu de servicio al administrado. Las instituciones que se fusionarán en el Ministerio de la Producción son el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el sector de energía del MINAE y las PYMES del MEIC.

En general, el texto parece ser favorable al régimen municipal. Expongo los argumentos a continuación: El Artículo 22 establece la creación del sector de comercio interior con el propósito de apoyar a las municipalidades en la identificación de necesidades y oportunidades en materia de producción, así como en el diseño y ejecución de políticas adecuadas para atenderlas y aprovecharlas. Esto sugiere que el sector de comercio interior se crea como un mecanismo de apoyo y coordinación para las municipalidades, lo que podría considerarse como una medida favorable a su autonomía y funcionamiento. El Artículo 22 también indica que las municipalidades participarán en el sector de comercio interior bajo las reglas constitucionales de autonomía municipal previstas en el artículo 169 de la Constitución. Esto garantiza que la participación de las municipalidades en este sector se rija por los principios de autonomía establecidos en la Constitución, preservando así su capacidad de autogobierno y su independencia respecto al gobierno central. El Artículo 23 detalla que el Sector de Comercio Interior estará constituido por todas las municipalidades del país, así como por representantes de instituciones públicas con competencias en materia de producción y otros organismos y programas públicos relacionados con las actividades mencionadas en el artículo anterior. Esto implica que las municipalidades tendrán un rol activo dentro del sector de comercio interior, lo cual podría fortalecer su capacidad de tomar decisiones y gestionar sus propias políticas y estrategias en el ámbito del comercio y la producción.

Sin embargo, es importante señalar que el Artículo 22 menciona que el sector de comercio interior será dirigido y coordinado por el Ministro de la Producción. Esto podría interpretarse como una limitación a la autonomía municipal, ya que el Ministro es un miembro del Poder Ejecutivo y podría ejercer cierta influencia sobre las decisiones tomadas en el ámbito del sector de comercio interior. En conclusión, aunque el texto presenta algunos elementos que podrían interpretarse como limitaciones a la autonomía municipal, en general, parece ser favorable al régimen municipal al establecer un mecanismo de apoyo y coordinación que involucra a las municipalidades en la toma de decisiones y la ejecución de políticas en materia de comercio interior, por lo que recomiendo su apoyo con el señalamiento de que se debe respetar la autonomía municipal.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23606 Ley para Impulsar la producción y la Productividad Nacional (Fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el Sector de Energía de MINAE y Pymes de MEIC en el Ministerio de la Producción).

Votación unánime.

- 11) Oficio AL-CPEMUN-0464-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipal, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22856 ***"Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales"***.

Oficio AICMCO-42-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Las principales modificaciones propuestas incluyen:

1. Establecer objetivos específicos para las federaciones y confederaciones municipales.
2. Obligar a las municipalidades a destinar al menos un 1% de los ingresos anuales por concepto del impuesto de bienes inmuebles para financiar estas estructuras.
3. Establecer lineamientos para la distribución de estos recursos en caso de que una municipalidad pertenezca a más de una federación o confederación.

4. Establecer la obligación de invertir recursos en acciones que optimicen procesos de declaración de valores y tasación del impuesto para las municipalidades que no pertenezcan a ninguna federación o confederación.

Los argumentos a favor de la aprobación de esta propuesta son:

- 1. Fortalecer el proceso de integración y desarrollo regional a través de las federaciones y confederaciones municipales.*
- 2. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades participantes.*
- 3. Facilitar la supervisión y control de los recursos destinados a las federaciones y confederaciones municipales.*
- 4. Fomentar la transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.*

A pesar de los argumentos a favor de la aprobación de esta propuesta, también es necesario considerar algunos argumentos en contra antes de tomar una decisión:

- 1. Centralización de recursos: Al establecer un porcentaje mínimo obligatorio del 1% del ingreso anual por concepto del impuesto de bienes inmuebles para financiar las federaciones y confederaciones municipales, se podría argumentar que se estaría centralizando recursos que podrían ser utilizados de manera más eficiente por las municipalidades en función de sus necesidades y prioridades locales específicas.*
- 2. Potencial burocracia adicional: La creación y financiamiento de estructuras de federaciones y confederaciones municipales podría generar burocracia adicional y costos administrativos, lo que podría disminuir la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.*
- 3. Riesgo de desigualdad entre municipalidades: La distribución de recursos entre las diferentes federaciones y confederaciones podría generar desigualdades entre las municipalidades que pertenecen a diferentes entidades, lo que podría conducir a un desarrollo regional desigual y desbalanceado.*
- 4. Falta de claridad en la regulación y control: Si bien el proyecto de ley propone medidas para aumentar la transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, podría no ser suficiente para garantizar un control adecuado y evitar malversación de fondos o corrupción.*

Dicho esto, al sopesar los argumentos a favor y en contra de este proyecto de ley, es importante considerar el impacto que tendrá en el fortalecimiento de la autonomía municipal y en la promoción del desarrollo regional. También es esencial evaluar si los beneficios de una mayor integración y cooperación entre las municipalidades superan los posibles problemas relacionados con la centralización de recursos, la burocracia adicional y las preocupaciones sobre la equidad y la transparencia. Teniendo en cuenta estos argumentos, recomendaría apoyar la aprobación de esta propuesta. La implementación de las modificaciones propuestas permitiría fortalecer el rol de las federaciones y confederaciones municipales en el desarrollo regional y la cooperación entre municipalidades, así como mejorar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a estos fines.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En este tema de las federaciones y confederaciones, las municipalidades del sur tenemos una experiencia negativa, se creó la Federación de Municipalidades FEDEMSUR pero por situaciones de manejo inadecuado se llegó a la conclusión de disolverla, en esa Federación de Municipalidades se había incluido a Pérez Zeledón, me gustaría que se refiera Licenciado".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Lo que usted me pide es un criterio de oportunidad, entiendo perfectamente, yo le puedo decir que FERMOGUA en Guanacaste trabaja muy bien, es una federación que hace mucho trabajo político, hace búsqueda y captación de recursos, busca dar capacitaciones con los Gobiernos Locales, busca hacer actividades con los Gobiernos Locales, en la Federación de Guanacaste, entonces el proyecto jurídicamente el único problema que presenta es lo que tiene que ver con el porcentaje, porque no es lo mismo el 1% de Coto Brus, que el 1% de Osa, Golfito o Corredores, solo que las federaciones no están exentas del pago de impuestos, que las federaciones llevaran las compras de todos los Gobiernos Locales para que se hiciera una cosa que se conoce como compras agrupadas, que es una sola gran organización

comprando para conseguir un poco de economía a escala, entonces la institución como tal funciona, la experiencia que ha tenido el sur desgraciadamente como usted dice estamos viviendo todavía la fase de eliminación de lo que era FEDEMSUR, ya eso sería un criterio de oportunidad, porque la parte jurídica del proyecto, salvo ese asunto de que pide porcentajes yo no le vería mayor problema”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Otra consulta, hay un compañero que se ausenta de la sala con permiso a las 17:32 minutos e ingresa a las 17:58 minutos, son 26 minutos después, de acuerdo con el Código Municipal, lo que un Regidor puede ausentarse amparado al Código Municipal son 15 minutos, ¿en esta situación lo puede suplir el Regidor Suplente o tenemos que continuar con 4 Regidores?”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Lo suple el Regidor Suplente, pero recordemos que es una obligación de los compañeros Regidores no abandonar las sesiones sin permiso del Presidente Municipal, eso no se puede hacer, todo eso tiene una lógica en la solemnidad de las sesiones, para momentos en los cuales se considere que va ser necesario como atender una llamada, consultarle a un asesor, atender a alguien que acaba de llegar y lo considera importante, la persona puede solicitar a la Presidencia y la Presidencia puede autorizar este permiso, en el caso de una situación en que la persona se ausenta sin pedirle el permiso correspondiente a la Presidencia del Concejo debe de constar en actas tal y como usted me acaba de decir, la hora en la cual la persona sale y la hora en la cual la persona regresa, la persona no regresaría a su curul porque oficialmente ya hizo abandono de su lugar”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Solo para hacer la aclaración que si fue con autorización”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Si totalmente claro, la autorización está bien, pero no se puede pasar de los quince minutos, yo sé que esta situación no es agradable entonces a partir de aquí”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Creo que sí, hacer la aclaración porque creo que él no captó”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Si estamos claros, pero ahorita el internet falló, para informarle al asesor, básicamente es que la autorización para salir del salón municipal si se gestionó, el compañero pidió la autorización y se le dio, el problema es que él se pasa de los 15 minutos, es una situación de aplicación, ahorita no tengo claro cuál es el artículo, pero básicamente es eso, él sí solicitó la autorización para salir, pero el ingreso fue de 26 minutos posteriores, se pasa de los 15 que permite el Código Municipal, después de iniciada la sesión pedir permiso o permisos y la sumatoria de minutos sea mayor a 15 minutos”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Si él pidió el permiso, no le podemos aplicar lo de los quince minutos, el Código Municipal dice que pierde la dieta dentro de los 15 minutos, el compañero actuó como corresponde, le solicitó al presidente la oportunidad de poder ausentarse y luego regresó, entonces en el plazo en que el compañero no estuvo cubre sin problema los sucesos, asume el Regidor suplente no tendría ningún problema".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Perfecto le agradezco, haciendo las salvedades de esos veinte restos de minutos, tendría que haberlos votado Oscar, pero la mayoría se votaron entonces continua normal".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22856 Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales.

Votación Unánime.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Cómo queda ese asunto de aquí en adelante, si pido permiso para ausentarme, ya tengo el permiso, puede ser más de los 15 minutos o cómo es eso, yo no puedo entender (Rolando Gamboa, eso fue lo que dijo el asesor), es que no se le puede dar permiso a nadie de no ser por 15 minutos, para saber cómo queda, no es que se aplique en este caso, yo ya sé que si pidió permiso y regresó media hora después".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hay una situación que es clara, el Código Municipal establece que cualquier regidor y cualquier miembro del Concejo Municipal se puede ausentar con permiso, el tema de los 15 minutos fue la duda que yo tenía, pero el licenciado está siendo claro que para cumplirse la autorización por parte del Presidente en cuanto a la solicitud de cualquier compañero para salir, atender la gestión que sea no hay problema, si me gustaría talvez en este tema ahondar más, tener un mayor análisis, me parece que la pregunta del Código Municipal no de los 15 minutos, que la sesión inicia a las 05:00 p.m. y podemos llegar 15 minutos tarde, esos 15 minutos no son los que para mí están en juego, es otro artículo del Código Municipal pero ahorita no lo tengo en mente y ya está la consulta hecha al asesor, es una situación de criterio y sería como de retomarlo para tener certeza absoluta en relación a que un miembro del Concejo Municipal puede ausentarse sin meter esos 15 minutos, puede llegar tarde, puede ausentarse o puede pedir permiso hasta por 15 minutos".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Es que adicional a eso, yo lo leí en alguna parte también, tampoco se puede que yo pida permiso, salga, vuelva a entrar y vuelvo a pedir permiso como de manera inmediata, porque si no imagínense que sería fácil yo como Regidora estoy a las 05:00 p.m. y formo parte del quorum, pido permiso y me voy hacer mandados durante una hora o el tiempo que sea y me suplió Olger que es el suplente, luego yo regreso antes de que la sesión termine y vuelvo a terminar como propietaria pero no estuve".

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "Yo creo que el asesor ya respondió, yo creo que esta pregunta se podría hacer otro día a Edward para que conteste directamente, pero si vamos a discutir sin tener una respuesta del licenciado no tiene sentido".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Estamos de acuerdo, nada más replantear al señor asesor, pero bajo esas circunstancias acogemos la recomendación del licenciado".

- 12) Oficio AL-CPEJUV-0086-2023 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23595 **"Reforma de los Artículos 25 y 27 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261 de 20 de Mayo del 2002 y sus Reformas, para el Nombramiento de Representantes Suplentes en la Asamblea nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven"**.

Oficio AICMCO-42-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. La propuesta busca mejorar la operatividad y continuidad de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven mediante la creación de suplencias para todas las representaciones previstas por la ley. Esta medida tiene como objetivo garantizar que las sesiones y actividades de la Asamblea no se vean afectadas por la ausencia de los representantes propietarios en casos de renuncia, muerte, u otras circunstancias que impidan su participación.

Los argumentos a favor de la aprobación de esta propuesta son:

Facilita la continuidad en la representación de los distintos sectores juveniles del país, asegurando que las sesiones de la Asamblea puedan llevarse a cabo sin interrupciones o demoras innecesarias debido a la falta de representantes.

Permite una mayor eficiencia en la gestión y toma de decisiones de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, evitando la inversión de tiempo y esfuerzo en la realización de nuevos procesos de selección en caso de ausencia de un representante propietario.

Promueve la participación efectiva de las personas jóvenes en la formación de políticas públicas y su aplicación, al garantizar que haya una representación constante y activa en la Asamblea Nacional de la Persona Joven.

Teniendo en cuenta estos argumentos, recomendaría apoyar la aprobación de esta propuesta. La implementación de suplencias para las representaciones en la Asamblea Nacional de la Persona Joven permitiría una mayor continuidad, eficiencia y participación de los jóvenes en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas en el país.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23595 Reforma de los Artículos 25 y 27 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261 de 20 de Mayo del 2002 y sus Reformas, para el Nombramiento de Representantes Suplentes en la Asamblea nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

Votación Unánime.

- 13) Oficio AL-CPEJUV-0086-2023 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente

N° 23594 "Reforma de los Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261 de 20 de Mayo del 2002 y sus Reformas, para el Garantizar la Existencia y Funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven".

Oficio AICMCO-42-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Al analizar el texto presentado, puedo identificar los siguientes puntos importantes y proporcionar una evaluación y recomendación sobre si se debe apoyar su aprobación o no: El proyecto de ley busca garantizar la existencia y funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven en Costa Rica, modificando el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven (Ley N.º 8261). La propuesta se centra en la importancia de la participación de la juventud en la creación de políticas públicas y en la contribución a la sociedad. Estos Comités Cantonales son instancias municipales de participación, con representantes jóvenes de diversas agrupaciones por un periodo de dos años.

El problema identificado es que la mayoría de las municipalidades no cumplen con el plazo y los requisitos establecidos por la Ley General de la Persona Joven, lo que resulta en la falta de representación cantonal en la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva por un período de dos años.

El proyecto de ley propone establecer un mecanismo para la elección de Comités Cantonales de la Persona Joven en casos donde no se hayan conformado en el periodo establecido. Esto permitiría a las municipalidades y concejos municipales de distrito convocar una elección extraordinaria en acuerdo con el Consejo de la Persona Joven para lograr su constitución durante el resto del periodo de nombramiento.

Teniendo en cuenta estos aspectos, el proyecto de ley parece estar orientado a mejorar la representación y participación de los jóvenes en los procesos políticos y sociales. Si se aprueba, podría beneficiar a la juventud y la sociedad en general, asegurando una mayor inclusión y oportunidades para que los jóvenes participen en la toma de decisiones y en la creación de políticas públicas.

Recomendaría apoyar la aprobación de este proyecto de ley, ya que parece ser una iniciativa positiva para fomentar la participación de los jóvenes en los procesos políticos y garantizar que sus voces sean escuchadas. Sin embargo, es fundamental que los legisladores y otras partes interesadas analicen cuidadosamente el texto y tomen una decisión basada en el mejor interés de la juventud y la sociedad en Costa Rica.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23594 Reforma de los Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261 de 20 de Mayo del 2002 y sus Reformas, para Garantizar la Existencia y Funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Votación Unánime.

- 14) Oficio AIM-073-2023-DAM-CMM de la Sra. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo la comunicación del estado de cumplimiento de las Advertencias emitidas por la Auditoría Interna durante los períodos 2021 y 2022.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Dentro de esa cantidad de advertencias que hizo, solo hay dos que se incumplen, hay unas que están cumplidas y otras en trámite, una es en relación a lo del manual de vehículos y lo otro es en cuanto a que no se ha cumplido con los viáticos, el dinero que tanto la Señora Vicealcaldesa como el Señor Alcalde utilizaron en el viaje a Italia".

- 15) Copia del oficio AICMCO-43-2023 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del

Concejo Municipal, informando sobre la participación en el III Foro Jurídico Nacional Chiriquí Panamá.

Se da por recibido y se archiva.

16) Nota de la Sra. Aida Alvarado Ruiz, Comité de Camino Los Reyes, solicitando suspender la sesión extraordinaria que se iba a realizar el jueves 11 de mayo del 2023, por motivos especiales.

SE ACUERDA: Enviar una nota de agradecimiento a la Sra. Aida Alvarado Ruiz, Comité de Camino Los Reyes, por la amabilidad de comunicar la suspensión de la sesión programada, asimismo le informamos que estamos en la mejor disposición de coordinar una futura reunión.

Votación Unánime.

17) Nota de la Sra. Trilsy Zúñiga Zúñiga, Comité Tutelar de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, solicitando información del estado actual del trámite de inscripción por información posesoria del plano catastrado P-63167-2022, que corresponde al parque de la comunidad de Coopabuena, mismo que fue inscrito el 06 de noviembre del 2022 y estará caducando el 06 de noviembre del 2025.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Con relación a esta nota de acuerdo con lo que nos informan este grupo, el trámite solo lo puede hacer la Municipalidad de Coto Brus, plantea la posibilidad de que lo haga uno de los profesionales nuestros o en su defecto que se incorporen recursos para que lo haga otro profesional, les sugiero un acuerdo con relación a esto, elevarlo a la administración para lo que se está solicitando para los trámites respectivos".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "También se puede de una vez autorizar la participación del Señor Alexander".

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "Recordarles que hay presupuesto municipal de partidas específicas para ese parque dada desde hace años, desde las anteriores administraciones, pero por ley no se podía ejecutar porque no tenía plano y escritura, pero los fondos no se pueden retirar las partidas se quedan ahí, yo estoy anuente a ese tema, ese plano está creado y es la misma municipalidad que tiene que inscribirlo, no tiene sentido, es solamente que el abogado aquí lo inscriba, pero en el caso que fuera notario y si no es notario no se podría inscribir habría que pagarle a un Notario para que lo haga, pero lo que no quiere la comunidad es perder el plano que le queda un año exacto a partir de este momento".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Tenemos hasta el 2025, en relación a lo que decía la compañera Sara me parece importante que dentro del acuerdo

vaya implícito la solicitud al Señor Alcalde para que el Ingeniero Don Alexander pueda hacer el trámite de información posesoria”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “Hay una situación solo lo puede hacer el abogado, el topógrafo no puede inscribir”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Entonces para que el profesional de planta Don Jorge Fallas que es notario público proceda”.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que se gire la instrucción al Lic. Jorge Fallas Jiménez para que proceda a realizar el trámite de inscripción de dicha propiedad.

Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

No se presenta el informe del señor alcalde municipal.

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores

1: - Informe Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

- a- Informarles que el 25 de abril del 2023 se reunió la Comisión de CECUDI, se contó con la participación de; Iris Vindas, Aneira Barrantes, Leda Marín, Siani Castillo y mi persona, ausencia justificada la Dra. Ivette Mora y José Antonio Araya. Informarles;
- La matrícula es de 81 niños subsidio IMAS y 8 privados.
 - El 11 de abril iniciaron las clases de educación física con el Prof. Gredy Obando.
 - Sobre la solicitud que se hizo al Concejo Municipal y a la Administración Municipal de una autorización del uso del gimnasio dos veces por semana, según recomendación de la OPS.
 - Se lee y analiza nota del Sr. Jonatan Arrieta quejándose sobre el uso del gimnasio.
 - Plan de emergencias.
 - Se comunica en el grupo de whatapp a los padres de familia solicitando puntualidad y responsabilidad en el uso de la buseta.
 - Iris informa que al cartel de licitación de CECUDI le presentaron una apelación, lo debe resolver la Contraloría General de la República.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "En esto hay una situación que les quiero mencionar, ustedes recordarán que hace días aprobamos acá una modificación unilateral del contrato del CECUDI, es porque sabíamos que el proceso de licitación iba a demorar, el asunto es que el último día presentaron una apelación, entonces mientras la Contraloría responde los dos meses y medio no nos van alcanzar, entonces estamos en un dilema, porque creemos que si la Contraloría dura más de dos meses y medio para responder a mediados de julio estaríamos cerrando, este tema ya lo vimos en reunión del CECUDI, se habló con el Señor Alcalde y la Señora Vicealcaldesa, se está buscando como remediarlo, hay 81 niños con subsidio del IMAS, es una población sumamente vulnerable, no estamos hablando solo de los privados que eso es otro tema, entonces para que lo sepan, hay un gran sin sabor por parte de la comisión del CECUDI, porque la persona que presentó la apelación es la misma persona que el año pasado hizo todo lo posible por ganar la licitación, es esta empresa que tiene todos los CECUDIS del país y no ha logrado tener el de Coto Brus".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Los dos meses y medio, cuándo arrancan y cuándo finalizan".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Finalizan a mediados de julio".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ciertamente el Señor Alcalde en la sesión anterior dijo que tiene un asunto entre manos para solucionar el tema".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Se está revisando porque se están valorando opciones, la Proveedora Iris y el compañero José Antonio, todos los profesionales o la parte profesional de la comisión de acompañamiento del CECUDI está buscando la forma de ver cómo se hace una licitación, será una abreviada, será sacar otra abreviada para no cerrar".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "O ampliar".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Es que ya lo ampliamos, entonces eso es lo que se está viendo con el Lic. Jorge Fallas, porque recordemos que el artículo 208 de la ley vieja de contratación nos permitía ampliar hasta un 50%, entonces habría que ver con esos dos meses y medio cuanto fue lo que ampliamos porque no fue el 50%, entonces sería hacerle otra ampliación al contrato unilateral o hacer una abreviada, se está buscando el mecanismo, honestamente desde la comisión lo que nos tiene muy molestos es que ya se siente la mala intención que hay, porque hubo una gran cantidad de días para presentar las apelaciones y no lo hizo, lo hizo el último día, y lo hizo sobre algo que es simplemente una condición del cartel, es decir no había nada que apelar y apelo eso".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Las personas indicadas están buscando una salida con ese tema, obviamente que si puede el ultimo día es alguien que maneja muy bien los tiempos".

b- Informo sobre la participación en el taller organizado por el INAMU, denominado "Derechos Políticos de las Mujeres Claves Paritarias para el Proceso Electoral Municipal 2024". El mismo promueve un liderazgo transformador que lleve a los cambios que el mundo nos pide.

A esta actividad participamos mi persona y dos mujeres de la sociedad civil, invitadas por el INAMU, nuestro gobierno local fue felicitado por ser quienes más participamos de los procesos de capacitación y foros de difusión, en este mismo acto se reconoce la labor de la RECOMM Filial Puntarenas por ser la única que se ha interesado por capacitar a sus afiliadas, se reconoce de manera especial el cambio desde la llegada de la señora Vicealcaldesa de Coto Brus a esa Junta Directiva. Rescatar el interés que desde la administración municipal se muestra al hacer de forma oportuna la coordinación del transporte para estas actividades, se sabe que no sucede así en todos los gobiernos locales.

c- Informarles que el 27 de abril del 2023 se realizó la sesión virtual del Comité Municipal de Emergencias al ser las 8:37 a.m., se inicia con una reflexión, se establece la asistencia según la plataforma. Se leen los acuerdos de la sesión anterior para determinar su cumplimiento.

La reunión con el comité ejecutivo para la actualización del Plan Cantonal de Emergencias, no se realizó, Valery les remitió un correo para que cada institución haga las correcciones.

Valery nuevamente solicita a las instituciones remitir oficios con inventarios de qué tiene cada institución para actuar ante una emergencia, muy importante, la municipalidad no ha presentado ese inventario, solicitar a la administración que coordine con quien corresponda para que se remita la información.

Se ratifica al compañero Mauricio Corella como oficial de logística y a Valery Jiménez como oficial de información.

Gabriela Mora, oficial de enlace de CNE, nos remite un correo invitando a la capacitación previo a simulacro sismo, capacitación que se realizará el jueves 25 de mayo del 2023, a partir de las 8:30 a.m., en la Casa del Adulto Mayor.

La Regidora Ana Yansi Arguedas Barahona, justifica por la no participación el miércoles que estaba nombrada en comisión, tuvo problemas.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que proceda según corresponda.

Votación Unánime.

2: - Informe Suscrito por la Regidora Sara Montero Salas

La compañera Anita, Andrés y yo asistimos el jueves a la consulta comunal para lo de la acera en Coopabuena, en realidad al final no fue una consulta comunal, sino más bien fue una exposición que hizo el Señor Alcalde y la Licda. Priscila Segura sobre cómo se va a tratar el tema de las aceras, le propuso a la comunidad a todas las personas que estaban ahí tres etapas, una que es el paso de alcantarilla, que esa se va hacer en julio aprovechando que los estudiantes no están, ya que hay que cortar la calle totalmente, la segunda etapa el propone incluir en el presupuesto de junio – julio dinero para la segunda etapa que sería del Liceo a la salida, esa parte que es la más difícil porque parece que se debe hacer relieve, luego una tercera etapa que sería de la salida del colegio al puente peatonal, eso si no nos puso fecha, ni dijo cuando, a eso si se le debe dar seguimiento por parte de nosotros y en qué presupuesto se puede incluir, también hay que darle seguimiento a esa parte, básicamente eso fue la reunión, hubo consultas por parte de los vecinos, luego Priscila dijo que cuando se determine exactamente entonces ella iría casa por casa para hablar con los vecinos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Lo importante de darle seguimiento a los acuerdos, ya tenemos resultados, ya hay fecha y de todo eso primordial en ese paso, entonces en buena hora compañeros”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Solo un detalle y fue muy importante por eso es que es bueno coordinar, lo que se busca en que sea en vacaciones porque eso debe ser un bloqueo total y ahí entran no sé cuántos buses por día, entonces se tomaron fechas de cuando son las vacaciones de 15 días, porque si no, no va a pasar nadie, no es ni siquiera que pueden pasar a pie, entonces esa primera etapa la idea es proyectarla en vacaciones de 15 días, que se intervenga y se resuelva como no es un paso en teoría tan complejo”.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Voy a hacer un comentario, en el acta que se aprobó hoy, en la sesión anterior se habló en asuntos varios sobre el viaje Río Sereno, en mi mente estaba que yo había propuesto dos o dos y treinta de la tarde la salida, ok, hay un grupo que se llama la administración donde estamos todos, o alguien está fuera, entonces dice la señora vicealcaldesa;

Dra. Ivette Mora: Buenos días, compañeros

Recordarles a todos la invitación para la apertura del Festival el viernes a las 4:00 p.m. en el lago Río Sereno, no se requieren permisos de ingreso.

Ivannia Chacón: Buenos días, Compañeros.

Dra. confirmo participación.

Hannia Campos: Hola buen día, yo también

Rolando Gamboa: Dice presente

Ordinaria 157
01 - mayo - 2023
Pág. N° 19

Hay dos de don Andrés Lobo: Se eliminó este mensaje (Andrés Lobo, mandé algo de trabajo), sigue diciendo.

Dra. Ivette Mora: Buenos días, compañeros

Recordarles la invitación para la apertura del Festival hoy a las 4:00 p.m. en el lago de Río Sereno, no se requieren permisos de ingreso, la logística para este evento ha sido muy grande, poner en marcha dos fronteras para poder entregarles un resultado único, ha sido gratificante pero extenuante, esperamos sea la primera de muchas y deseamos su apoyo para hacer grande esta celebración.

Desde la administración están cordialmente invitados a las actividades y al acto de inauguración del evento.

Hay un audio de la doctora que es publicidad, sigue;

Ivannia Chacón: Buenos días, Compañeros.

Consulta, estamos para salir de la Muni a las 2:30 pm?

Silencio, interviene don Jorge Garita: desando éxitos, interviene

Dra. Ivette Mora: Buenas tardes, compañeros cuando llegan a la entrada, dicen que son los regidores o síndicos del municipio para que no les cobren, porque están cobrando un ingreso, entonces por favor ustedes ojala pudieran venir en grupo mejor, entran y cualquier cosa que me llamen a mí, yo estoy cerquita para que podemos estar todos e ingresar

Inmediatamente dice;

Olger Trejos: Iveth estoy en el cementerio Gutiérrez Braun

Pasa una foto de donde están

Le responde

Dra. Ivette Mora: Mau y Karina van por usted

Pero resulta ser que Rolando Gamboa estuvo cuarenta y cinco minutos aquí y no hubo la coordinación necesaria, por eso yo quería que aquí estuviera Steven y estuviera la vicealcaldesa para decirles en la cara, porque me molesta el irrespeto, para qué es el grupo, Ivannia pregunta siempre salimos a las 2:30 y nadie le contesta, no sé cuál fue la metodología de don Olger, que le mandaron vehículo, pero estuve cuarenta y cinco minutos aquí esperando y eso para mí es un irrespeto, no a Rolando Gamboa, al Concejo Municipal, por qué, porque el Concejo Municipal está bueno para hacer convocatorias a extraordinarias cuando les beneficia, el Concejo Municipal está bueno para cuando el señor alcalde tiene una modificación o un presupuesto o un viaje, lo que sea se le apoya, no se le atraviesa, pero para mí esto es una falta de respeto, pero la conclusión que yo hago es que no hay coordinación en la administración, es la única conclusión que yo saco, pero porque me tiene que tocar a mí ese tema, porque me tengo que ver perjudicado yo o cualquier otra persona, en el sentido de que no hay coordinación, cuarenta y cinco minutos después me fui y eso no es nada, (Yolanda Quirós, usted fue a la actividad), no, nadie sabía nada, a nadie le habían delegado esa responsabilidad, a las 2:30 en punto yo estuve aquí, secretaría cerrado, estuve hasta las 3:09 p.m. ahí más o menos, alcaldía cerrado, vicealcaldía cerrado, Doña Heilyn, qué haces aquí, bueno estaba en una comisión, no ha visto a Hannia, asumo que está en el comedor me dijo, por ahí llegó un muchacho que me dijo que se llama Óscar Ureña que es educador, estuvo varios minutos hablando conmigo arriba porque secretaría estaba cerrado, pero yo trato de ser responsable, trato de ser serio, creo, el viernes planifiqué mi día en el campo, allá en Buenos Aires de Puntarenas, me vine, llegué me bañé, almorcé e inmediatamente me vine para acá porque yo había dicho que iba y aquí no me dejan mentir.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Voy a exponer lo que sucedió hasta donde yo sé, don Olger coordinó o habló directamente con Ivette y le preguntó con respecto al transporte, de rebote Karina me pone un mensaje a mí, la asistente de Ivette, usted va ir a Río Sereno, yo le respondo que sí, quedamos de llegar a las dos y media aquí, de manera individual Hannia me pregunta, porque en el grupo de la administración nadie

respondió nada, ella me pone un mensaje y me pregunta, usted va a llegar a la muni y le respondo por WhatsApp si voy de camino, nosotros llegamos y según el reloj de nosotros a las dos y media el carro de la comisión lleno con nosotros tres Karina y Mauricio nos fuimos, quién coordinó más transporte, Rolando usted lo vio ahí en el grupo, no hay respuestas, nosotros estuvimos, no sé aprovechamos la oportunidad porque estuvimos ahí en el momento, pero fue eso lo que pasó”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Reitero a las dos y treinta en punto, yo estaba aquí, (Michael Guzmán, es porque no lo ocupaban, porque cuando lo ocupen si lo van a llamar), por eso, es que yo hablo de irrespeto”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Para aclarar, yo como en el grupo casi no se maneja la información, seguramente por no saturarlo pienso yo, yo hablé con la doctora que era la que estaba coordinando, yo le dije que estaba con la idea de ir, pero después se me complicó el transporte, mi hijo trabaja aquí en San Vito y ocupaba la moto y que iba a poder ir, ella me dijo don Olger si ocupa carro, yo voy a tratar de negociar para ver que se puede hacer, entonces me ayudó con el transporte y fueron a toparme ahí, pero yo lo coordine por aparte con ella por lo mismo, en el grupo no vi lo suficiente”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Por eso es que yo pregunto, entonces qué, para qué es el grupo, a mí no me gusta estar llamando, a mí no me gusta estar en nada de esas cosas, trato de tener una sola propuesta y listo, es suficiente, si no iba a ir, yo pongo en el chat, por las razones que sean no voy a poder asistir, yo había dicho sí”.

2- Asunto Vario Suscrito por la Regidora Sara Montero Salas

Es una inquietud y me gustaría que ustedes me ayudaran a decir si o no o qué se puede hacer, es con respecto a los decomisos que los funcionarios de la municipalidad hace en la calle, cuando son ventas de comidas, yo soy la primera que levanto la mano por mi educación salubrista, pero cuando es por ejemplo una venta de matas y de flores, cómo es posible que lleguen y le quiten a la persona, todo, todo lo que ellos lleven, o sea, están vendiendo matas, amapolas y todas esas cosas, un señor de La Manchuria me dijo, perdí más de doscientos mil colones porque llegó el departamento de administración tributación y me quitaron absolutamente todo, luego ahora paso con el señor que tenía unos mangos ahí, igual si están vendiendo fruta picada, yo entiendo, pero este señor vende aguacates, mangos y todo eso, entonces mi consulta es, hay una ley que dice eso, tengo desconocimiento, entonces porqué no se hace un tipo de patente especial para esas personas, para que puedan vender los productos, cómo es posible que esa gente de La Manchuria se tuvieron que ir a Panamá a vender las flores y la matas que venden, porque aquí no las pueden vender en el cantón, en la calle, yo no sé, yo entiendo si están sobre la calzada, obstruyendo, todo eso está bien, pero por lo general buscan una orilla, me gustaría que alguien me explique por qué”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Sarita, qué buen tema, estuviste el día que estuvo BM aquí, (Sara Montero, sí), bueno, las patentes de mantenerse la misma figura jurídica legal con relación a las patentes, existen las patentes fijas y

las patentes ambulantes, las patentes ambulantes les permite a las personas venir a pagar, repito si no ha cambiado la normativa, le permite venir a pagar, pero la palabra "ambulante", es la que tiene que ponerse en práctica, es no estacionarse, es ambulante, tiene que estar en constante movilización y toda esta gente lo que hace es que se estaciona y ahí es donde, bueno en principio no sé si tendrán la patente, toda actividad comercial en Costa Rica debe tener patente".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Sí ellos vinieron y les dijeron que no, que no podían darle la patente porque no existía la figura, tiene que haber alguna figura que los acuerpe, porque una persona con un montón de matas no puede estar moviéndose".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lamentablemente, Sara y compañeros, la patente fija es la tiene un local, la otra es patente ambulante (Sara Montero, debe de haber algo, cómo no le vamos a resolver a esta gente)".

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "Las patentes ambulantes sí existen, solo que no las dan, les voy a explicar, yo conozco un muchacho en Agua Buena, él tiene una, él la tiene, él vende matas en Neily y frutas, él tuvo un problema y él estuvo preso, entonces él estuvo vendiendo ambulantemente sin permiso y fue acusado hasta de vender drogas en Neily, pero como él tiene familia y no vendía nada solo frutas y matas, entonces fue a la municipalidad y dijo que los iba a denunciar y que él quería una patente ambulatoria, entonces como ellos estaban en el problema porque los estaban denunciando y llegaron con documentos diciéndole que el vendía drogas y no tenían pruebas en la Municipalidad de Corredores, le dio una patente ambulatoria y él es el único que puede hacer eso, pero solo él, después a todos los demás después de él se las negaron y aquí también las niegan, no es que no existan, es que las niegan porque no les sirve darlas, porque hay grupos poderosos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vamos a ver, yo estoy de acuerdo, el argumento que dio el grupo BM, para mí fue tan concreto, fue tan correcto del porqué ellos no se oponen al que vende las bolsitas de naranjas, al que vende el culantro y todo eso, ellos están a favor de eso, eso no les perjudica, pero si están en contra de los camiones de tomates, de mangas, por una razón muy sencilla, ellos tienen y no dudo contratos y don Jorge podría decir o el compañero Olger de productores allá adentro, baja el consumo en los negocios, baja la compra a ellos, a quién se perjudica, se perjudica el productor local, es que yo estoy de acuerdo con el productor local, busquemos una salida, me parece que la propuesta suya y en relación con lo que dice Michael que saquemos por acuerdo y elevemos al departamento de administración tributaria que nos informe qué figura es la de patente ambulante, si en Coto Brus se aplica, cuál es la normativa legal que la cubre, no sé (Sara Montero, qué tipo de productos pueden vender), correcto".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Apoyando la idea, me parece que cuando hace la consulta por escrito, contestan muy escuetamente a veces o contestan otra cosa y nos vamos en ese va y ven, qué les parece la posibilidad de convocarlos a qué vengan".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No, no, compañeros, elevémosla al asesor nuestro, que nos hable sobre esta situación, yo sé, aquí estuvo don Óscar, aquí estuve yo y el tema de la patente ambulante es cosa de todos los días y cuál era el problema que tenía ese permisionario, vaya a cualquier parte, pero no se estacione porque de alguna manera trasgrede el fin de la patente, usted tiene un aporte del licenciado".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Lo hice de esta forma; está la consulta del tema de los decomisos de ventas en vía pública, a un señor le quitaron una gran cantidad de plantas y aduce que perdió mucho dinero, dice que no tenemos donde almacenar y no se deben decomisar estas cosas, dice que lo decomisado se debe de devolver y si las plantas no se devuelven después de que el pague la multa e incluso podríamos ir a un tema legal, porque nos podrían cobrar las pérdidas mediante un proceso judicial, dice que se deben dar las patentes, que si se puede, que nuestra ley es vieja, dice que se debe cumplir con unas condiciones de algo que se llama boneros que son patentes o permisos de ventas ambulantes y que se deben de mover, pero dice que decomisar no debemos porque no tenemos como resguardar lo decomisado y dice que ese tema no lo podemos dejar tirado, no se tal vez se redacta el asunto vario y se le traslada al licenciado, porque por falta de internet no pudo participar".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Cuando a alguien se le decomisa algo, la misma ley lo nombra depositario judicial de esos recursos hasta que se resuelva, me parece bien, entonces redacta el asunto vario, se lo pasa a Hannia para elevarlo al licenciado para que él nos conteste por escrito y después nosotros tomamos un acuerdo para llamar al departamento".

SE ACUERDA: Elevar dicho asunto al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal para el análisis correspondiente.

votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con un minuto.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO